


SECRETARIA GENERAL
SESIÓN DE CABILDO: EXTRAORDINARIA
ACTA NO. 0001



En la Ciudad de Petatlán, Municipio del mismo nombre del Estado de Guerrero; siendo las 11 horas del día 10 de Enero del año Dos mil Veintidós, estando reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Petatlán, Gro. Los CC. Lic. Perfecto Aguilar Silva, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, Profa. Bertha Díaz Garzón, Síndico Procurador, Prof. Max Castro Chávez, C.P. Elena Iracema Obregón Rodríguez, Lic. Raúl Maciel Abarca, C. Ma. Inés Landeros Vieyra, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Petatlán, Gro. por el periodo 2021-2024, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, previa convocatoria de fecha del año en curso dando debido cumplimiento al artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente, de acuerdo al siguiente orden del día: -----


----- ORDEN DEL DIA -----



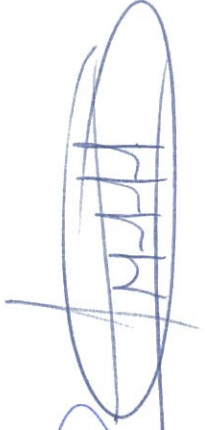
PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.




SEGUNDO. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.



TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ESTHER ROMERO UREIRO COMO DIRECTORA MUNICIPAL DE LA MUJER, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII, 69, 109 Bis 1 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.



CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRE CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IX Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.



QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IV Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LOS ARTÍCULOS 23,28, 29 PÁRRAFO

PRIMERO, 36,37 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 494 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUERRERO.

SEXTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN IV Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DEL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN XIV Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

SÉPTIMO. ASUNTOS GENERALES.

OCTAVO. CLAUSURA DE SESIÓN.

PRIMERO: El Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Petatlán, Gro. Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, en cumplimiento al orden del día instruye al Lic. Carlos Alberto Bravo Sierra, Secretario General del H. Ayuntamiento de Petatlán, Gro. Para que realice el correspondiente pase de lista a los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento, dando constancia de que se encuentran presentes todos los ediles convocados. Acto seguido el Presidente Municipal en uso de sus facultades y de las atribuciones que le confieren los artículos 53 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre declaran Quórum Legal, y por consecuencia validos los acuerdos que se tomen en la presente sesión.-----

SEGUNDO: En este segundo punto del orden del día; se somete a aprobación el orden del día y se les hace la precisión a los ediles de que manifiesten si pretenden hacer una modificación al mismo, no habiendo manifestación alguna se somete a aprobación la propuesta circulada misma que se aprobó por unanimidad de votos.-----

TERCERO: En este punto del orden del día y en el uso de la palabra del presidente Municipal Constitucional de este H. Ayuntamiento Municipal, solicita el análisis, discusión y aprobación de la **Directora Municipal De La Mujer**, se considera a la **Lic. Esther Romero Ureiro**, como el perfil más idóneo y que cumple con todos los requisitos que enmarca la legislación respectiva, para ocupar el cargo de **Directora Municipal De La Mujer**, y sin haber ninguna objeción del cuerpo de Cabildo se aprueba por unanimidad de votos, y enseguida se le toma la protesta de ley a la **Directora Municipal De La Mujer** la **Lic. Esther Romero Ureiro** a cargo del C. Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, Presidente Municipal Constitucional, bajo la siguiente toma de propuesta: **"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"**, a lo que la **Lic. Esther Romero Ureiro**, responde **"SI PROTESTO"**.-----

En el punto **CUARTO** del orden del día el Lic. Perfecto Aguilar Silva, Presidente Municipal Constitucional, solicita la **autorización a es este cuerpo edilicio para celebrar convenios con el Gobierno Federal, Estatal y sus dependencias o entidades y demás entes públicos para el cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres, de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres**, con fundamento en el artículo 69 fracción IX y demás aplicables de la **Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero**, y **sin haber ninguna objeción del cuerpo de Cabildo se aprueba por unanimidad de votos la propuesta** : -----

En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día y en el uso de la palabra el presidente Municipal Constitucional de este H. Ayuntamiento, solicita el análisis, discusión y aprobación **la instalación y puesta en operación del Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres**, con fundamento en el Artículo 69 Fracción IV y demás aplicables de la **Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero** y de los Artículos 23,28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 36,37 y demás aplicables de la **Ley Número 494 Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres Del Estado De Guerrero**. Para lo cual el Presidente Municipal comenta que este **Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres**, estará integrado de acuerdo a lo previsto en la **Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero** y en la **Ley Número 494 Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres Del Estado De Guerrero** por:

1. El Presidente Municipal y/o Presidenta, que fungirá como Presidente;
2. Por un Secretario Técnico, que será designado por el presidente, que en este caso **Lic. Esther Romero Ureiro como Directora Municipal De La Mujer**, será la Secretaria técnica con fundamento en el Artículo 109 Bis 1, Fracción III de la **Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero**;
3. Por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal;

En tal sentido el presidente Municipal designa a los siguientes funcionarios para formar parte del **Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres**; a los C. **Esther Romero Ureiro, como Secretaria Técnica**, C. Luis Arturo López Vergara, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación, como **Vocal**, C. Gilda Gómez Gómez, Directora de Desarrollo Social, como **Vocal**, C. Francisco Javier Solís Suazo Titular del Órgano de Control Interno, como **Vocal de Vigilancia**, C. Máx Castro Chavez, Regidor, **Vocal Ciudadano**. Sin haber ninguna objeción del cuerpo de Cabildo **se aprueba por unanimidad de votos la propuesta** y enseguida se le toma la protesta de ley a los integrantes del **Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres**, a cargo del C. Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, Presidente Municipal Constitucional, bajo la siguiente toma de propuesta: **"PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERAN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE"**, a lo que los integrantes de este del **Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres**, responden **"SI PROTESTO"**, de esta manera se da por iniciado y puesta en marcha del **Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Petatlán** -----

En el desahogo del punto **SEXTO** del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, solicita el análisis, discusión y aprobación **la instalación y puesta en operación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y**

Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con fundamento en el Artículo 69 Fracción IV y demás aplicables de la **Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero** y Artículo 59 Fracción XIV y demás aplicables de la **Ley Número 553 De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero**.. Para lo cual el Presidente Municipal comenta que este **Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, estará integrado de acuerdo a lo previsto en la **Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero** y en la **Ley Número 553 De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero** por:

1. El Presidente Municipal y/o Presidenta, que fungirá como Presidente;
2. Por un Secretario Técnico, que será designado por el presidente, que en este caso **Lic. Esther Romero Uerio como Directora Municipal De La Mujer**, será la Secretaria técnica con fundamento en el Artículo 109 Bis 1, Fracción III de la **Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero**;
3. Por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal;

En tal sentido el presidente Municipal designa a los siguientes funcionarios para formar parte del **Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**; a los C. **Esther Romero Ueiro, como Secretaria Técnica**, C. Luis Arturo López Vergara, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación, como **Vocal**, C. Gilda Gómez Gómez, Directora de Desarrollo Social, como **Vocal**, C. Francisco Javier Solís Suazo Titular del Órgano de Control Interno, como **Vocal de Vigilancia**, C. Máx Castro Chavez, Regidor, **Vocal Ciudadano**. Sin haber ninguna objeción del cuerpo de Cabildo **se aprueba por unanimidad de votos la propuesta** y enseguida se le toma la protesta de ley a los integrantes del **Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, a cargo del C. Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, Presidente Municipal Constitucional, bajo la siguiente toma de propuesta: **“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERAN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE”**, a lo que los integrantes de este del **Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres**, responden **“SI PROTESTO”**, de esta manera se da por iniciado y puesta en **marcha del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Petatlán**. Así mismo este H. Cabildo instruye a la **C. Esther Romero Ueiro, Directora Municipal De La Mujer** para llevar a cabo la creación y coordinación de los trabajos de la Unidad Municipal Especializada de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con los miembros del **Sistema Municipal Para La Igualdad Entre Mujeres y Hombres y del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** -----

En el desahogo del punto **SÉPTIMO** del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, comentó que el pasado 30 de Diciembre en Sesión Ordinaria de Cabildo fue aprobado el **Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024**, en el que se establecen los cinco ejes de gobierno denominados: **Seguridad Ciudadana, Desarrollo Sustentable y Urbanismo, Economía Municipal, Bienestar Social y Gobierno Eficiente**. Y que precisamente el Eje **Bienestar Social se encuentra alineado al ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible) Igualdad de Género**, en donde los sistemas antes mencionados, al igual que la **Dirección Municipal de la Mujer**, serán factores detonantes y tractores de la

SECRETARIA GENERAL
SESIÓN DE CABILDO: EXTRAORDINARIA
ACTA NO. 0001

política pública municipal por los próximos tres años, a lo que invita a este cuerpo edilicio a participar activamente, como hasta ahora se ha venido haciendo en estos procesos de equidad de género en las políticas públicas, algo que no había sucedido antes en nuestro municipio. En el desahogo del punto **SÉPTIMO** del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva clausura la presente **sesión a las 13 horas y 25 minutos** del día diez de Enero del año en curso, la Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE




Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva
Presidente Municipal Del H.
Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Petatlán, Gro.




Profa. Bertha Díaz Garzón
Síndica Procuradora

REGIDORES



Profe: Max Castro Chávez
Regidor De Desarrollo Urbano Y Obras
Públicas: Hacienda Y Desarrollo
Económico.



C.P. Elena Iracema Obregón Rodríguez
Regidora De Turismo, Fomento Al
Empleo, Comercio, Y Abasto Popular.



Lic. Raúl Maciel Abarca
Regidor de Salud Pública, Asistencia
Social y Desarrollo Social.



C. Ma. Inés Landeros Vieyra
Regidora De Seguridad Pública, Derecho
de las Niñas, Niños Y Adolescentes.



Lic. Carlos Alberto Bravo Sierra
Secretario General del H. Ayuntamiento
Municipal de Petatlán, Gro.

FE DE ERRATAS

Por error se colocó Acta Extraordinaria Sesión Primera, siendo esta la **ORIGINAL**. La cual corresponde a un Acta Ordinaria, esta con fecha 10 de Enero de 2022.-----

Se extiende la presente para efectos legales a que haya lugar En la Ciudad de Petatlán, Guerrero a **los 10 días del Mes de Enero del año Dos mil Veintidós**.-----



Atentamente

H. AYUNTAMIENTO
DE PETATLÁN, GRO.
2021 - 2024
**SECRETARÍA
GENERAL**

Lic. Carlos Alberto Bravo Sierra

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Petatlán, Gro.